



Asamblea General

Distr. limitada
8 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 171 del programa

Condición de observador en la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo

Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Perú, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución

Condición de observador en la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo,

1. *Decide* invitar al Banco Interamericano de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.